

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



- 2 JUN. 1978  
**CONCEDIDA**

**PATENTE DE INVENCION**

(19) ES	(11) NUMERO 275	(10) A 1
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 10 JUN 1977	

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F26B	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
--------------------------	--	--

(64) TITULO DE LA INVENCION

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE SECAJE"

(71) SOLICITANTE (S)

Don Agustín Durán Vázquez

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Barcelona, Calle Ricardo Calvo nº 15 -3º, 2ª

(72) INVENTOR (ES)

El solicitante

(73) TITULAR (ES)

El solicitante

(74) REPRESENTANTE

COMERCIAL PORTA

UNE A-4 MOD. 3108

UTILICÉSE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

R

20 JUL. 1978 20 III 1078

Caso 573

El objeto de la presente Patente de Invención se refiere a unos perfeccionamientos en la construcción de cámaras de secaje.

5. En la actualidad, los elementos reguladores electrónicos de los mecanismos determinativos de la temperatura y de la circulación de aire en el interior de las cámaras de secaje, están dispuestos en el interior de las mismas. También están dichos mecanismos, unos dentro y otros fuera, según su función, pero siempre formando conjunto inseparable con cada cámara.

10. Esto entraña distintos problemas, ya que en primer lugar los mecanismos reguladores electrónicos forman cuerpo con la cámara en el interior de la misma.

15. Es evidente que, además de la acción negativa de la temperatura al recibir los mecanismos electrónicos su acción directa por estar introducido en la cámara, el espacio útil de la misma se ve sensiblemente reducido por el volumen de los aludidos mecanismos dispuestos en su interior.

Se comprende, pues, que la temperatura y humedad ambientales atacan a los elementos reguladores electrónicos alterando, cuando menos, su buen funcionamiento.

20. Pero lo expuesto entraña otro problema y es el de que por formar cuerpo los elementos reguladores electrónicos de los mecanismos productores de la circulación del aire y de la temperatura con la cámara, cada cámara de secaje, se encarece, por necesitar dichos elementos electrónicos para ser utilizados por ella sola y, en consecuencia, durante los períodos que no actúan los mecanismos mencionados, éstos no pueden aprovecharse para que formen parte, temporalmente, de otra cámara de secaje diferente. Lo mismo ocurre con los mecanismos regulados por los elementos electrónicos de regulación.

30. Así pues, con estos perfeccionamientos, en los períodos de no actuación de los elementos electrónicos de regulación y los mecanismos regulados de una cámara de secaje, pueden

Caso 573

ser usados todos ellos, a voluntad, en otra cámara de secaje que debe ser puesta en acción.

5. Ello rebaja, enormemente, los costes de producción de las cámaras de secaje, pues las mismas no llevan incorporados, en forma inamovible, los elementos electrónicos de regulación ni los mecanismos generadores de la temperatura ni de la circulación del aire. Con una sola unidad de tales mecanismos se logra abastecer dos o más cámaras de secaje distintas que se preparan de manera que el período de actuación de una, coincida con el período de reposo de la otra y con sólo desenchufar las tomas y salidas de
10. aire caliente y conectarlas a los mecanismos generadores comunes del aire caliente, húmedo, en la nueva cámara y conexas el panel único de mando común de accionamiento de aquellos mecanismos se establece la producción y regulación en la nueva cámara que
15. ahora se trabaja, de la temperatura, cantidad de aire circulante y grado de humedad.

- De estos perfeccionamientos se desprende otra ventaja y es que en caso de avería de los mecanismos, no es preciso el desplazamiento de técnico o técnicos para repararla hasta el mismo lugar donde se encuentra la cámara de secaje, ya que es sólo la totalidad o parte de la consola electrónica o cabina de los mecanismos mandados por ésta lo que se envía a la firma constructora para su reparación o reposición.
- 20.

- Para una correcta interpretación se describe, a continuación:
25. un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de los perfeccionamientos objeto de la invención.

- Consiste la invención en que el tablero y armario de los mecanismos electrónicos de regulación de temperatura, humedad y producción de circulación de aire en el interior de la cámara
30. de secaje se disponen formando una unidad separada amovible en el exterior de la cámara a fin de que el calor ni el aire en

Caso 573

circulación no alteren el buen funcionamiento electrónico del regulador, emplazando en el interior de la cámara los testigos oportunos conexiónados al armario de mandos de forma que las variaciones de temperatura y humedad que se producen en el interior de la cámara de secaje, son detectados por los testigos y transmitidas a la unidad electrónica reguladora externa la cual gobierna, según la programación previa oportuna, los mecanismos productores de aire caliente circulante y grado de humedad en las condiciones relativas a las características óptimas en el interior de la cámara para el secado mejor de la madera húmeda introducida en la cámara de secado.

En el exterior de la cámara de secado se emplaza adosada a la misma, en forma amovible, a voluntad, una cabina que comporta la turbina que inyecta, a presión, el aire del exterior al interior de la cámara, cual turbina tiene una tobera conexiónada a través del tubo correspondiente al interior de la cámara de secaje, mientras que la propia cabina a su vez, se le dota de una conducción que se enchufa a una abertura que comunica la cámara de secaje con el exterior, pasando por la cabina y permitiendo así, llevar con la oportuna turbina el aire de la cámara al exterior del recinto en donde se encuentra ubicada la cabina y con la adición de medios de enchufado y desenchufado rápidos.

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención, que se declara como nueva y no practicado ni divulgado en España.

Caso 573

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1ª.-. PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE SECAJE, caracterizados por el hecho de que el tablero y armario de dispositivos electrónicos de regulación de los mecanismos creadores de la circulación del aire, temperatura y humedad en el interior de la cámara de secaje se disponen formando una unidad separada amovible en el exterior de la cámara a fin de que aquellos elementos no alteren el buen funcionamiento electrónico del regulador electrónico y emplazando en el interior de la cámara los testigos oportunos conexiados al armario de mandos de forma que las variaciones de temperatura y humedad que se producen en el interior de la cámara de secaje, sean detectados por los testigos y transmitidas a la unidad electrónica reguladora externa, la cual gobierna, según la programación previa oportuna, a los mecanismos productores de aire caliente circulante y grado de humedad en las condiciones relativas a las características óptimas en el interior de la cámara para el secado mejor de la madera húmeda introducida en la cámara de secado.
5. 10. 15.
- 2ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE SECAJE, según la anterior reivindicación, en los que en el exterior de la cámara de secado se emplaza, adosada a la misma, en forma amovible, a voluntad, una cabina, inclusive móvil, que comporta la turbina que inyecta a presión, el aire del exterior al interior de la cámara, los elementos caloríficos y de humedad del propio aire, cual turbina tiene una tobera conexiada, a través del tubo oportuno, la conducción del aire, al interior de la cámara de secaje, que sale luego por el tubo de salida de la cámara de secado.
20. 25.
- 3ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CAMARAS DE SECAJE.

*Handwritten mark*

Caso 573

Todo ello según se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de SEIS hojas reglamentarias escritas a máquina por una sóla de sus caras.

Barcelona, a 20 de 1977

G. GONZÁLEZ PORTA

